

Bogotá D. C., 16 de junio de 2020

Doctora
LINA MARIA ARANGO BERDUGO
Directora Proyecto Auditoría de Parámetros
Consortio gestión HMV
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración M2020-0852 del 3 de junio de 2020.

Respetada Doctora Lina Maria Arango:

De manera atenta se da respuesta a la siguiente solicitud:

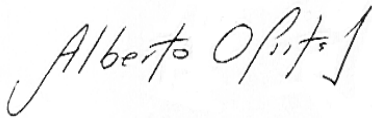
(...) “Por lo anterior, respetuosamente solicitamos suministrar el diagrama topológico aprobado a la planta hidraulica Carlos Lleras Restrepo por parte del Subcomité Hidrológico, tal como lo indica el agente Hidralpor.”

RESPUESTA:

El Acuerdo 396 prevé los protocolos de pruebas o procedimientos para la estimación de los valores de algunas variables asociadas a Centrales de Generación. Dentro de estas variables se contempla el procedimiento a seguir para la identificación de los elementos de la topología de las plantas hidráulicas. Es de resaltar que la topología de una planta de generación hidráulica no debe presentarse para aprobación del CNO.

Para el caso de la planta de generación Carlos Lleras, en la reunión 287 del 22 de diciembre de 2015 del Subcomité Hidrológico, la empresa Hidroeléctrica del Alto Porce S.A.S. E.S.P - Hidralpor presentó para aprobación de este subcomité la metodología de cálculo de la serie hidrológica, con el objetivo de que el Consejo aprobara la modificación de la serie hidrológica. En la presentación realizada con el objetivo antes mencionado, se encuentra una diapositiva que preveía la topología de la planta de generación.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

Se adjunta lo anunciado